

## RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 024-VRI-CIENTIFICA-2026

Villa El Salvador, 10 de julio del 2026.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación de la Universidad Científica del Sur establece en su artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación<sup>1</sup>

Que, el Vicerrectorado de Investigación organiza el “Concurso de Fondos Internos Beca Cabieses de Tesis Interdisciplinaria 2026 - 2”, con la finalidad de financiar proyectos de investigación desarrollados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, orientados a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, las bases y el reglamento del referido concurso han sido elaboradas por el Vicerrectorado de Investigación (VRI), considerando las sugerencias formuladas por los directores académicos y responsables de investigación de las distintas carreras de la Universidad para el “Concurso de Fondos Internos Beca Cabieses de Tesis Interdisciplinaria 2026 – 2”.

Que, corresponde aprobar las bases del concurso mediante un artículo único.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del “Concurso de Fondos Internos Beca Cabieses de Tesis Interdisciplinaria de Pregrado y Posgrado 2026 - 2”, que constan de veintiún (21) hojas y forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
.....  
**Percy Mayta Tristán**  
Vicerrector (e) de Investigación  
Universidad Científica del Sur

<sup>1</sup> Reglamento de investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017. Disponible en: [Reglamento de Investigación](#).

## UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR BECA CABIESES

### “FONDOS DE TESIS INTERDISCIPLINARIA DE PREGRADO Y POSGRADO 2026 – 2”

La Universidad Científica del Sur (en adelante, CIENTÍFICA), institución comprometida con el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, convoca al “Concurso de Fondos Internos Beca Cabieles de Tesis Interdisciplinaria 2026 - 2” dirigido a estudiantes y egresados de pre y posgrado de la CIENTÍFICA.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI), en el marco de sus funciones de promoción de la investigación, es la instancia responsable de la organización y conducción del presente concurso.

Este documento establece las directrices y disposiciones que rigen la participación en la convocatoria.

#### A. MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios de pregrado](#)
- [Reglamento de estudios de posgrado](#)
- [Reglamento de Propiedad Intelectual](#)
- [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos.](#)
- [Lineamientos de grupos de investigación.](#)
- [Procedimiento – Registro de investigación interdisciplinar](#)

#### B. OBJETIVOS

- Promover el trabajo interdisciplinario en la CIENTÍFICA, fortaleciendo la colaboración entre programas académicos.
- Fomentar la investigación en estudiantes y egresados mediante el financiamiento institucional de proyectos de tesis.
- Impulsar tesis alineadas con las líneas institucionales de investigación y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## C. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Requisitos generales del postulante

- El proyecto no deberá haber recibido financiamiento completo de otro fondo concursable, ya sea de la CIENTÍFICA o de otra institución pública o privada.
- El proyecto deberá culminar en una Tesis Interdisciplinaria, desarrollada por estudiantes o egresados de la CIENTÍFICA, bajo alguna de las siguientes modalidades: tesis en formato de artículo científico o tesis en formato de solicitud de patente, con un nivel de madurez tecnológica (TRL) 4 o superior<sup>2</sup>. La tesis deberá ser sustentada por un equipo conformado por un máximo de tres (3) estudiantes o egresados, quienes deberán postular a la obtención de un mismo grado académico o título profesional, pertenecientes como máximo a dos (2) programas académicos distintos de la CIENTÍFICA.
- El proyecto deberá cumplir con los requisitos éticos necesarios para su viabilidad, tales como: consentimiento informado, permisos correspondientes, instrumentos adecuados y demás consideraciones éticas aplicables según el área de desarrollo del proyecto. El incumplimiento de este requisito constituirá causal de descalificación.
- El estudiante, egresado o asesor no deberá encontrarse incurso en sospechas de malas prácticas.

### 2. Requisitos específicos

- **Estudiantes de Pregrado:** Deberán encontrarse cursando el penúltimo o último ciclo de su programa académico en el año académico 2025. Se recomienda contar con los docentes de la CIENTÍFICA como asesores de la tesis. Para el caso del programa de Medicina Humana, no se considerará el año de internado médico. El presente concurso no aplica para la obtención del grado de bachiller.
- **Estudiantes de Posgrado:** Deberán encontrarse cursando el penúltimo ciclo de maestría o último año de un programa de especialización en el año académico 2025. Preferentemente, los asesores deberán ser docentes miembros de un grupo de investigación reconocido por la CIENTÍFICA.

---

<sup>2</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2022 [citado el 24 de mayo]. Disponible en: [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos](#)

- **Egresados de Pre y Posgrado:** Podrán postular aquellos que hayan culminado su programa académico a partir del año 2024 en adelante. Preferentemente, los asesores deberán ser docentes miembros de un grupo de investigación de la CIENTÍFICA.
- Solo en el caso de programas académicos que aún no cuenten con estudiantes en noveno ciclo, se permitirá la postulación de estudiantes de sexto a octavo ciclo con un proyecto equivalente a una tesis, el cual deberá conducir a una publicación científica.
- Los asesores que participen como autores en las publicaciones derivadas del proyecto y que cumplan con los criterios de autoría establecidos, podrán acceder al incentivo a la publicación en revistas indizadas<sup>3</sup>, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de investigación, artículo 51<sup>4</sup>, debiendo registrar su firma en los documentos correspondientes.
- En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o en la entrega de los productos finales, con una anticipación mínima de un (1) mes antes del vencimiento del plazo establecido, para evaluación del VRI, debidamente sustentada.
- El seguimiento de los proyectos ganadores y la absolución de consultas relacionadas con el concurso estarán a cargo del área de Promoción de la Investigación del VRI, en coordinación con el responsable de investigación del programa académico correspondiente.
- El equipo del proyecto deberá designar a uno de sus integrantes como líder del proyecto, quien será responsable de la coordinación interna, el seguimiento del cronograma y la gestión administrativa del fondo.
- El presente concurso aplica únicamente para proyectos que cuenten con código de registro de proyecto interdisciplinario otorgado por la CIENTÍFICA.

### 3. Requisitos del proyecto de tesis:

- El proyecto deberá contar con el código de registro de tesis proporcionado por el Vicerrectorado de Investigación (VRI).
- El proyecto deberá ser inédito y no deberá corresponder a una tesis previamente sustentada, aprobada o publicada.

---

<sup>3</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Pago de derechos de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023. [citado el 19 de junio del 2023]. Disponible en: Lineamiento – Pago por derechos de publicación en revistas indizadas

<sup>4</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017. [citado el 28 de mayo del 2018]. Disponible en: Reglamento de investigación

- El proyecto postulante al concurso deberá estar orientado al desarrollo de una tesis, la cual deberá ser sustentada por el/los tesista(s) para la obtención del título profesional o grado académico.
- El proyecto que resulte beneficiario del financiamiento deberá ser elaborado bajo la modalidad de artículo científico o de patente de invención.
- El proyecto que resulte beneficiario del financiamiento no deberá haber sido financiado totalmente por otro fondo concursable, ya sea de la CIENTÍFICA u otra institución.
- El proyecto deberá estar alineado a las Líneas de Investigación institucionales, dándose prioridad a las líneas que necesitan ser fortalecidas.
- El proyecto deberá responder, como mínimo, a uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El proyecto no deberá encontrarse en fase final de ejecución ni tener una sustentación programada dentro de los tres (03) meses posteriores a la postulación, salvo justificación debidamente sustentada según la metodología de la investigación.

#### **4. Requisitos éticos del proyecto de tesis:**

- Cuando corresponda, el proyecto que resulte beneficiario del financiamiento deberá obtener la Constancia de Aprobación de uno de los Comités Institucionales de Ética de la CIENTÍFICA, salvo que cuente con la aprobación de otro comité de ética debidamente reconocido, la cual deberá ser presentada y validada por el VRI.
- El proyecto deberá cumplir con los aspectos éticos requeridos para su viabilidad y ejecución, tales como consentimiento informado, permisos, instrumentos adecuados y otras consideraciones éticas aplicables según el área de investigación.

#### **5. Condiciones del financiamiento y ejecución:**

- El plazo máximo de ejecución del proyecto no deberá exceder los doce (12) meses contados a partir del desembolso. Excepcionalmente, dicho plazo podrá ampliarse hasta por doce (12) meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación del Vicerrectorado de Investigación. Para el caso de los doctorados, el tiempo será de veinticuatro (24) meses con posibilidad de ampliarse hasta por dieciocho (18) meses.
- El artículo científico derivado del proyecto financiado deberá consignar como afiliación institucional única a la CIENTÍFICA, salvo en el caso del asesor externo, cuya afiliación podrá ser considerada previa aprobación del VRI.

### **D. CATEGORIAS PARA POSTULAR**

Categorías permitidas en la presente convocatoria:

- Pregrado
- Posgrado:
  - Maestría
  - Segunda especialidad
  - Doctorado

**E. PROCESO DE POSTULACIÓN:**

Ver el flujograma correspondiente en el **Anexo 7**.

- Postulación: los postulantes deberán inscribirse a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/yhmavgPUxR> o mediante la digitalización del código QR correspondiente desde un teléfono móvil o Tablet.



- Información y documentos obligatorios: La postulación deberá incluir la siguiente documentación e información: datos generales de los postulantes, información del proyecto, criterios de evaluación (Anexo 1 y Anexo 2), carta de compromiso (Anexo 3), presupuesto actualizado (Anexo 4), cronograma actualizado (Anexo 5) y certificado vigente del curso de Conducta Responsable en Investigación (CITI Program).
- Código de registro de investigación interdisciplinar: El proyecto deberá contar con la codificación de registro de tesis interdisciplinar (TI) de la CIENTÍFICA, obtenido tras completar satisfactoriamente el Procedimiento 1 del documento titulado "Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de grados académicos y títulos profesionales".
- Obtención de Grado o Título: El proyecto deberá conducir a la obtención del mismo grado académico o título profesional por parte de los tesisistas participantes.
- Divulgación de Resultados: Los proyectos que se encuentran en la fase final de ejecución no deberán haber divulgado ni comunicado resultados parciales o finales de la tesis antes de diciembre del 2025, en ningún medio académico, científico o institucional.

- **Financiamiento previo:** El proyecto no deberá haber recibido financiamiento parcial ni total de ningún fondo interno o externo al momento de su inscripción en el concurso.
- **Tipos de estudios financiados:** No serán financiados los estudios de carácter exclusivamente teórico ni aquellos que no contemplen recolección primaria de datos.
- **Plazo de Ejecución:** El plazo máximo de ejecución del proyecto será de doce (12) meses, contados a partir del desembolso de los fondos. Este plazo podrá ampliarse hasta por doce (12) meses adicionales, previa evaluación y aprobación del VRI.
- **Restricciones de Sustentación:** No se aceptarán proyectos cuya sustentación este programada para realizarse antes de los tres (3) meses desde la publicación de la lista de ganadores.
- **Estudiantes de ciclos inferiores:** En los programas académicos que aún no cuenten con estudiantes en el noveno ciclo, se permitirá la postulación de estudiantes de sexto a octavo, siempre que presenten un proyecto para la elaboración de la tesis.
- **Alineación con Objetivos Institucionales:** El proyecto deberá desarrollarse en concordancia con las líneas de investigación institucional y las áreas estratégicas.
- **Cualquier situación no contemplada en las presentes bases o controversia relacionada con el proceso de postulación y evaluación será resuelta por el VRI.**

## **F. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El proyecto de investigación deberá encontrarse enmarcado en una o más líneas de investigación institucionales. Las líneas de investigación vigentes se encuentran disponibles en el siguiente [enlace](#).

## **G. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

- Fin de la pobreza.
- Hambre cero.
- Salud y bienestar.
- Educación de calidad.

- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
- Agua limpia y saneamiento.
- Energía asequible y no contaminante.
- Trabajo decente y crecimiento económico.
- Industria, innovación e infraestructura.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Producción y consumo responsables.
- Acción por el clima.
- Vida submarina.
- Vida de ecosistemas terrestres.
- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Alianza para lograr los objetivos.

## H. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará sobre un puntaje total de cien (**100 puntos**), y se realizará con base en criterios relacionados con la calidad del proyecto (**Anexo 1. Rúbrica de calificación**) y con la política de promoción de la investigación (**Anexo 2. Ficha de calificación**) de la CIENTÍFICA.

El VRI garantizará que cada programa académico de la CIENTÍFICA cuente con al menos un beneficiario, los cuales serán seleccionados por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a los 70 puntos. De no conseguir este propósito, se entregará el beneficio a los demás participantes siguiendo el estricto orden de mérito.

### 1. *Características directamente relacionadas con el proyecto (70 puntos):*

Evaluadas por los revisores designados por el VRI, quienes cuentan con experiencia en el área académica correspondiente. La distribución de los puntajes se detalla en el **Anexo 1**. Este criterio contempla:

- **Metodología (40 puntos):** Se evaluará la claridad, coherencia y rigurosidad del diseño metodológico, la adecuación de los métodos para responder a los objetivos planteados, la replicabilidad del estudio según el área académica involucrada, la estrategia de análisis de datos y el uso de bibliografía actualizada.
- **Originalidad (10 puntos):** Se evaluará el grado de novedad y aporte del proyecto, determinando si aborda una necesidad de investigación que no ha

sido resuelta por estudios previos o que, aun existiendo antecedentes, requiera una actualización o adaptación pertinente a la realidad nacional.

- **Factibilidad (10 puntos):** Se calificará la viabilidad técnica, operativa y temporal del proyecto, considerando el cronograma de actividades y el presupuesto actualizado. El cronograma deberá incluir el periodo estimado para el envío del artículo científico a una revista indizada en Scopus y/o Web of Science (Colección Science Citation Index Expanded).
- **Relevancia (10 puntos):** Se valorará el alineamiento del proyecto con las líneas de investigación institucionales priorizadas, los programas académicos y/o los grupos de investigación de la CIENTÍFICA. Asimismo, deberá incluirse una lista de revistas potenciales para la publicación del artículo científico resultante.

## **2. Características asociadas a la política de promoción de la investigación (30 puntos):**

Evaluable por el comité designado por el VRI, constituido para tal fin. La asignación de puntajes se detalla en el **Anexo 2** e incluye los siguientes criterios:

- Producción científica de los estudiantes/egresados (**Máximo 6 puntos**).
- Producción científica de los asesores (**Máximo 6 puntos**).
- Participación de los estudiantes/egresados en congresos científicos en los últimos 5 años; los estudiantes/egresados deben presentar la evidencia (adjuntar) de presentación de poster, exposición, mesa clínica, banners entre otros con filiación CIENTÍFICA (**Máximo 2 puntos**).
- Perfil RENACYT de los estudiantes/ egresados y calificación RENACYT de los asesores (**Máximo 6 puntos**).
- Participación en grupos de investigación (**Máximo 6 puntos**).
- Certificado vigente del curso de Conducta Responsable en Investigación (CITI Program) de todos los participantes del proyecto, debidamente verificado (**Máximo 4 puntos**).

### **I. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.**

- La lista de ganadores será publicada de acuerdo con el cronograma establecido, a través de la página web institucional del Vicerrectorado de Investigación.
- El VRI financiará los proyectos seleccionados en estricto orden de mérito,

siempre que hayan obtenido un puntaje final superior a sesenta (60) puntos y cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

- Las becas disponibles se distribuirán equitativamente entre las líneas de investigación institucionales, empezando por aquella línea donde hubo mayor cantidad de postulaciones.

## **J. CONTROL DOCUMENTARIO Y OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO.**

### **1. Validación documentaria.**

- La valoración documentaria se llevará a cabo de manera periódica, según el cronograma y antes de la fecha límite establecida para la presentación de la aprobación del Comité de Ética o, de corresponder, la constancia de exoneración, según el tipo de investigación.
- Los documentos sujetos a evaluación son cinco (05):
  - Resolución Directoral firmada de manera conjunta por los decanos de ambos programas académicos.
  - Cronograma actualizado.
  - Presupuesto actualizado.
  - Certificado vigente del curso de Conducta Responsable en Investigación (CITI Program).
  - Constancia de aprobación del Comité de Ética o constancia de eximición según corresponda<sup>5</sup>.

### **2. Aprobación o desaprobación de ganadores.**

- La entrega del desembolso estará condicionada al cumplimiento íntegro de lo dispuesto el ítem 10.1 dentro de las fechas establecidas en el cronograma del concurso. La falta de presentación o la presentación incompleta de la documentación desaprobará automáticamente al postulante, sin posibilidad de solicitar el incentivo económico.
- A los ganadores aprobados, desde el VRI remitirá la comunicación oficial mediante correo institucional.

---

<sup>5</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Precisiones respecto a evaluación de los proyectos de tesis e investigación realizados por los miembros de la universidad científica del sur (versión 2024). Lima: Universidad Científica del Sur; 2024 [citado el junio 2023]. Disponible en: Precisiones respecto a la evaluación de proyectos de tesis e investigación realizados por miembros de Científica

### 3. Financiamiento.

- El monto de financiamiento por proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/. 5 000 (cinco mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y hasta S/. 10,000 soles (diez mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes y egresados).
- La cantidad total de proyectos financiados y el monto final aprobado dependerán del VRI y del presupuesto actualizado presentado por cada postulante.
- El VRI gestionarán directamente el pago de asesoría especializada, insumos o servicios (véase el **Anexo 4**). Todo gasto efectuado directamente por el beneficiario deberá contar con comprobante de pago oficial, excepto en situaciones previamente coordinadas y autorizadas por el VRI, en las que no sea posible la emisión de comprobantes.
- El curso de especialización y servicios (consultar con VRI) serán pagados por el VRI; lo referente a materiales, insumos y equipos solicitados en el presupuesto, podrían ser considerados como préstamo por el VRI o adquiridos por el investigador.
- Para efectuar el desembolso económico, será necesario que uno de los tesisistas emita el recibo por honorarios en la fecha indicada por el VRI.
- Los ganadores deberán detallar los productos a ser adquiridos por el VRI, incluyendo sus costos aproximados (**Ver Anexo 5**) y los productos necesarios para el desarrollo del proyecto (**Ver Anexo 4**). El material adquirido se entregará de acuerdo con el cronograma dado por el beneficiario.
- El VRI podrá asignar equipos o materiales en calidad de préstamo institucional, previa coordinación mediante el correo [investigacion@cientifica.edu.pe](mailto:investigacion@cientifica.edu.pe), los cuales deberán ser devueltos al finalizar su uso.
- Cualquier situación no contemplada o controversia relacionada con las bonificaciones serán resueltas por el VRI.
- Los montos entregados estarán sujetos a los impuestos de ley.

### 4. Acompañamiento y seguimiento:

- En caso de no cumplir con lo indicado en el ítem 10.1 dentro del plazo establecido en el cronograma, el VRI no subvencionará la investigación.

- El beneficiario deberá presentar la evidencia del envío o aceptación del artículo científico, conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

## **K. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

Los beneficiarios deberán presentar hasta el 17 de noviembre de 2026 la aprobación del Comité de Ética o, de corresponder, la exoneración. Asimismo, deberán presentar hasta el 10 de diciembre de 2026 la Resolución Directoral (RD) validada conjuntamente por las Direcciones Académicas de ambos programas académicos.

Para los estudiantes, el proyecto deberá contar con:

- Código de registro institucional,
- Resolución Directoral del programa académico, y
- Aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA), según los procedimientos 1, 2 y 3.

El incumplimiento de este requisito dentro del plazo establecido implicará la pérdida del beneficio. Para efectuar el desembolso, el beneficiario deberá presentar el certificado de haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (CITI Program <https://investigacion.cientifica.edu.pe/cursos/citi-program/>).

El beneficiario se compromete a presentar:

- Informe parcial, a los seis (6) meses desde la aprobación del proyecto, detallando el avance de la investigación según el cronograma aprobado.
- Informe final, a los doce (12) meses, el cual deberá incluir:
  - La solicitud de sustentación de la tesis interdisciplinaria en formato artículo científico o solicitud de patente.
  - Pruebas de haber presentado un artículo científico o solicitud de patente.
  - El informe financiero final correspondiente.

Los beneficiarios se comprometen a publicar un artículo científico con afiliación institucional de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o Wos (Colección Expanded Science Citation Index), dentro de un plazo máximo de 18 meses posteriores a la entrega del informe final. El artículo deberá incluir en la sección “Fuente de financiamiento”:

*Estudio financiado por la Universidad Científica del Sur a través del Concurso de Fondos Internos Beca Cabieses de Tesis Interdisciplinaria 2026 - 2 (número de resolución de aprobación y código del proyecto ganador).*

El proyecto se considera iniciado desde la fecha del desembolso y/o la entrega de materiales, insumos o equipos por parte del VRI. Todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicación científica impartido por el VRI.

#### **L. CONDICIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases podrá ser sancionado por el VRI. Las sanciones podrán comprender:
  - a) La no entrega de los materiales, insumos o equipos adquiridos para desarrollar el proyecto.
  - b) La devolución parcial o completa del costo de los materiales adquiridos, así como de cualquier gasto generado en perjuicio de la CIENTÍFICA.
- Las sanciones de naturaleza económica constituyen obligaciones pendientes con la Universidad, por lo que deberán ser regularizadas antes de que la Secretaría General tramite la emisión del grado académico o título profesional correspondiente, o antes de cualquier gestión relacionada con el área de Gestión del Talento Humano, según corresponda.
- El seguimiento del cumplimiento de obligaciones por parte de los ganadores, así como la atención de consultas relacionadas con este concurso, estará a cargo del área encargada por el VRI.

#### **M. DISPOSICIÓN FINAL**

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases o controversia relacionada con el concurso o sus beneficios será resuelta por el Vicerrectorado de Investigación.

#### **N. CRONOGRAMA**

| Actividad                                                            | Fecha                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Inicio de convocatoria                                               | 13 de julio 2026        |
| Última fecha de recepción de proyectos                               | 14 de setiembre de 2026 |
| Fecha de publicación de resultados                                   | 28 de octubre de 2026   |
| Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética/eximición. | 17 de noviembre de 2026 |

|                                                  |                                |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|
| Entrega de la subvención                         | Hasta 31 de diciembre de 2026* |
| Presentación de evidencia de envío a publicación | Hasta septiembre de 2028**     |

\* Puede pedir prórroga de hasta 6 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con el Vicerrectorado de Investigación, a través del correo implementado para el concurso: [investigacion@cientifica.edu.pe](mailto:investigacion@cientifica.edu.pe)

## Anexo 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN:

### A. características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).

|                            |                                        | Nivel 1                                                                                                                                                                                                                | Nivel 2                                                                                               | Nivel 3 | Niv<br>el 4                                                                                                                                                                         | Nivel 5                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Metodología (40<br>puntos) | Antecedentes                           | La revisión de antecedentes no permite sustentar el problema de investigación. No se harealizado un análisis de bibliografía actualizada, no tiene una adecuada justificación.                                         | Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio y lograr los objetivos. |         |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Justificación                          | Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar (teórica, metodológica y práctica) el estudio o lograr los objetivos.                                                                            |                                                                                                       |         | Antecedentes suficientes y sustentadas en artículos publicados en Pubmed, Scopus, Scient Direct, WOS o revistas de alto impacto, que justifican el estudio para lograr el objetivo. |                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Objetivos                              | El objetivo de investigación no está bien formulado y no guarda coherencia con los aspectos metodológicos.                                                                                                             | El objetivo de la investigación está bien planteado y tiene coherencia                                |         |                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Material y método                      | La metodología no es consistente con los objetivos propuestos. No se ofrece una argumentación de las decisiones metodológicasy no tiene una secuencia lógica.                                                          |                                                                                                       |         | La metodología es adecuada y tiene una secuencia lógica para lograr el objetivo, ydescribe los aspectos éticos.                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Población y muestra                    | Describe la población / universo, el tamaño de la muestra es insuficiente o norepresentativo, los criterios de selección o el muestreo es inviable.                                                                    |                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                     | El tamaño de la muestra es suficiente o representativo, y elmuestreo es viable.                                                                                                                                          |
|                            | Variables, instrumentos.               | La definición de las variables, instrumentos de medición, procedimientos a seguir brindan poco detalle.                                                                                                                |                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                     | Las variables o categorías están claramente definidas según el tipo de diseño (cualitativo, cuantitativo o mixto). Se detallan los procedimientos a desarrollar y son coherentes con el diseño de investigación asumido. |
|                            | Análisis estadístico y aspectos éticos | No describe detalladamente el plan de análisis estadístico de datos, ni aspectos éticos justificados (ausencia de exoneración). Para investigaciones cualitativas no desarrolla un adecuado plan de análisis de datos. |                                                                                                       |         |                                                                                                                                                                                     | Describe un plan de análisis de datos, pudiendo ser estadístico o no según la investigación, además incluye aspectos éticos detallados y justificados o la exoneración.                                                  |
| Puntaje                    |                                        | 0                                                                                                                                                                                                                      | 10                                                                                                    | 20      | 30                                                                                                                                                                                  | 40                                                                                                                                                                                                                       |

|                          |                           |                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                            |                                                                                                                      |                                    |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Originalidad (10 puntos) | Novedoso                  | Objetivo no novedoso                                                                                                    | Objetivo +/- novedoso                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                            | Objetivo novedoso                                                                                                    |                                    |
|                          | Estrategia de publicación | Baja posibilidad de publicación en revista indizada.                                                                    | Explica la estrategia de publicación en revista indizada (WOS o Scopus) y guarda coherencia con la revista a publicar. Mayor puntaje según cuartil de la revista escogida.                                                                                       |                                                                                                            |                                                                                                                      |                                    |
| Puntaje                  |                           | 0                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                | 6                                                                                                          | 8                                                                                                                    | 10                                 |
| Factibilidad (10 puntos) | Viabilidad                | Se desconoce el riesgo y limitaciones económicas y. depende de otras fuentes de financiamiento                          |                                                                                                                                                                                                                                                                  | El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.                                                        |                                                                                                                      | El presupuesto cubre lo necesario. |
|                          | Infraestructura           | Los requerimientos de infraestructura no permiten desarrollar el proyecto.                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hay infraestructura, insumos, equipos que permite desarrollar el proyecto                                  |                                                                                                                      |                                    |
|                          | Cronograma                | El cronograma no es factible y no considera el envío de la investigación a una revista científica                       | El cronograma es factible y considera el envío de la investigación a una revista científica                                                                                                                                                                      | El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica                           | El cronograma es factible considera el envío de la investigación a una revista científica                            |                                    |
|                          |                           | El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)                            | El cronograma del proyecto es factible y se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (lograrlo en 1 año y 2 años para estudios de campo/ experimentales vinculados a Biología Marina, Ingeniería agroforestal y Veterinaria y Zootecnia) |                                                                                                            |                                                                                                                      |                                    |
| Puntaje                  |                           | 0                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                | 6                                                                                                          | 8                                                                                                                    | 10                                 |
| Relevancia (10 puntos)   |                           | El estudio no está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación | El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación                                                                                                                                             | El estudio no se ubica dentro de las líneas de investigación de la universidad.                            | El estudio está dentro de las líneas de investigación de la universidad, programa académico o grupo de investigación |                                    |
|                          |                           | No tiene aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sus resultados tendrán aplicabilidad en la sociedad o contexto/entorno actual. Según área de conocimiento. |                                                                                                                      |                                    |
|                          |                           | No identifica o contribuye a un ODS                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                  | Identifica su contribución a una o más ODSs                                                                |                                                                                                                      |                                    |
| Puntaje                  |                           | 0                                                                                                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                | 6                                                                                                          | 10                                                                                                                   |                                    |

## Anexo 2. FICHA DE CALIFICACIÓN

### B.- Características asociadas a la política de la investigación (30 puntos) \*

| Criterio                                                                                                                                                                       | Puntos (hasta 30)               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Producción científica de los estudiantes/egresados. (Máximo 6 puntos)</b>                                                                                                   | <b>Entre 0-6</b>                |
| Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS (ESCI) en los últimos 5 años.                                                                                                 | 6 puntos                        |
| Artículos publicados (indización: Scielo u otras) en los últimos 5 años.                                                                                                       | 3 puntos                        |
| Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años.                                                                                                                        | 6 puntos                        |
| <b>Producción científica de los asesores. (Máximo 6 puntos)</b>                                                                                                                | <b>Entre 0-6</b>                |
| Artículos publicados (indización: Scopus y/o WoS (ESCI)) en los últimos 5 años.                                                                                                | 2 puntos por artículo           |
| Artículos publicados (indización: Scielo) en los últimos 5 años.                                                                                                               | 1 punto por artículo            |
| Patentes solicitadas, prototipos en los últimos 5 años.                                                                                                                        | 6 puntos por patente, prototipo |
| <b>Participación de los estudiantes/ egresados en congresos científicos en los últimos 5 años. (Máximo 2 puntos)</b>                                                           | <b>Entre 0-2</b>                |
| Eventos internacionales.                                                                                                                                                       | 2 por cada uno                  |
| Eventos nacionales.                                                                                                                                                            | 1 por cada uno                  |
| Internos.                                                                                                                                                                      | 0.5 por cada uno                |
| <b>Perfil de los asesores y estudiantes/egresados RENACYT. (Máximo 6 puntos)</b>                                                                                               | <b>Entre 0-6</b>                |
| Asesores con clasificación RENACYT (Investigador distinguido, Nivel I, Nivel II o Nivel III).                                                                                  | 6 puntos                        |
| Asesores con clasificación RENACYT (Nivel IV, Nivel V, Nivel VI, Nivel VII).                                                                                                   | 4 puntos                        |
| Tesistas con clasificación RENACYT (cualquier nivel)                                                                                                                           | 6 puntos                        |
| <b>Participación en grupos de investigación. (Máximo 6 puntos)</b>                                                                                                             | <b>Entre 0-6</b>                |
| Asesores miembros de un grupo de investigación reconocido por DGIDI.                                                                                                           | 3 puntos                        |
| Tesistas son miembros de un grupo de investigación reconocido por DGIDI.                                                                                                       | 3 puntos                        |
| <b>Certificado de conducta responsable en investigación. (Máximo 4 puntos)</b>                                                                                                 | <b>Entre 0-4</b>                |
| Asesores con evidencia del curso de conducta responsable de la investigación en el CTI-Vitae o certificado del curso CITI Program Responsible Conduct of Research (RCR) basic. | 2 puntos                        |
| Tesistas con evidencia del curso de conducta responsable de la investigación en el CTI-Vitae o certificado del curso CITI Program Responsible Conduct of Research (RCR) basic. | 2 puntos                        |

\* Se evalúa a cada estudiante y asesor en forma individual y el puntaje obtenido es el promedio de ellos en cada rubro

<sup>5</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Resolución N° 07-DIGIDI-CIENTIFICA-2018. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado el 28 de mayo 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados\\_de\\_ganadores\\_del\\_concurso\\_de\\_seleccion\\_de\\_investigadores\\_asociados.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados_de_ganadores_del_concurso_de_seleccion_de_investigadores_asociados.pdf)

### Anexo 3. CARTA DE COMPROMISO

Yo, (**nombre**), estudiante/egresado de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificados con DNI N°(**números**), en nuestra calidad de investigadores principales,

**Declaro:**

**Marcar X**

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2026-1".

☐

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

☐

**Además, me comprometo a:**

Entregar, al VRI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto debiendo contar con la firma conjunta de los directores de ambos programas académicos, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios dentro del plazo estipulado.

☐

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

☐

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WOS a los doce meses de iniciado el proyecto.

☐

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WOS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

☐

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

☐

A asumir las consecuencias en caso no cumpliera con las obligaciones de los ganadores consignadas en las bases de este concurso.

☐

Firmamos esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)  
Estudiante 1

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)  
Estudiante 2

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)  
Estudiante 3

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)  
Asesor 1

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)  
Asesor 2

Puede descargar este anexo [aquí](#)

## Anexo 4. RUBROS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL CONCURSO

**Partidas financiadas:** Deben ser justificados y evidenciados por un comprobante que puede ser: recibo por honorarios, boleta o factura a nombre del líder/ganador.

| Rubro financiable                                                                                                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Materiales e insumos</b>                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos perecederos como: reactivos, accesorios, necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>• Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio.</li> <li>• Suscripciones a redes de información (físico o electrónico).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Servicios de terceros</b>                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y <b>cuando no tengan vínculo con la Universidad Científica del Sur</b>.</li> <li>• Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores y servicio de traducción.</li> <li>• Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado).</li> <li>• Pago de servicios especializados de laboratorio.</li> <li>• Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo.</li> <li>• Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.</li> <li>• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero.</li> <li>• Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc.</li> <li>• Pago de servicios de cursos de capacitación para apoyo en la ejecución de la investigación</li> </ul> |
| <b>Pasajes y viáticos</b><br>(Solo cubre los gastos que se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del estudiante/ egresado subvencionado) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### Partidas no financiadas:

Se considera que los siguientes rubros **no** pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Pago por derechos de publicación para revistas científicas indizadas (ver lineamiento).<sup>7</sup>
- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios u obras de infraestructura.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet, entre otros.
- Pago de gastos financieros: intereses, mantenimiento de cuenta, préstamos, etc.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos, a menos que sean laboratorios, campos de ensayo o semejantes autorizados por el VRI.
- Apoyos para congresos, pasantías o cursos.

<sup>7</sup> Reglamento de pago de derecho de publicación en revistas indizadas. Lima: Universidad Científica del Sur; 2023 [citado el 17 de noviembre]. Disponible en: <https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/3703>

## Anexo 5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE TESIS

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

| Ítem                        | Unidad de medida | Cantidad | Costo Unidad (S/.) | Costo Total (S/.)                                                   | Financiamiento propio (Investigador(es)) | Financiamiento Institucional (Beca Cabieses) |
|-----------------------------|------------------|----------|--------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Materiales e insumos</b> |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| <b>Bienes</b>               |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| <b>Servicio de terceros</b> |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| <b>Pasajes y viáticos</b>   |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| .....                       |                  |          |                    |                                                                     |                                          |                                              |
| <b>MONTO SUB TOTAL</b>      |                  |          |                    | (Suma de financiamiento propio e institucional de forma individual) |                                          |                                              |
| <b>MONTO TOTAL</b>          |                  |          |                    | (Suma total de financiamiento propio e institucional)               |                                          |                                              |

Número de versión:

Fecha de actualización:

### Nota:

*Menciona y/o agrega otra columna de ser necesario, si el presupuesto cuenta con otro tipo de financiamiento.*

Puede descargar este anexo [aquí](#)

## Anexo 6. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Lima, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_

Señor,

**Vicerrector de Investigación  
Universidad Científica del Sur  
Presente. –**

De nuestra consideración,

Los abajo firmantes – [nombres y firmas de todos los tesistas], estudiante(s)/egresado(s) del Programa académico de [nombre] de la Universidad Científica del Sur, y el asesor/la asesora de tesis [nombre] – declaramos que este proyecto de tesis titulado “[título del informe]”, que presentamos para optar el título profesional/grado académico de [nombre], es original.

En consecuencia, declaramos que el proyecto no contiene plagio ni total ni parcial; que, cuando se utilizó información de fuentes externas, se reconoció su autoría mediante la citación correspondiente; y que los resultados obtenidos son producto íntegro de nuestra investigación y no han sido falseados ni fabricados. Todo ello en cumplimiento del Código de ética en la Investigación, Reglamento de Disciplina de Pregrado y Posgrado, Reglamento de Propiedad Intelectual, Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos <sup>6</sup>, que afirmamos conocer en su totalidad.

Declaramos, además, que no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), ni generativas ni de ningún otro tipo, en ninguna fase del desarrollo de la investigación ni en la redacción del proyecto de tesis. Todo el material contenido en este informe fue elaborado íntegramente por el/los autor(es), sin asistencia de herramienta alguna de IA.

Declaramos, además, que no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa, de forma parcial ni total, en ninguna fase del desarrollo de la investigación ni en la redacción del proyecto de tesis. Sí declaro haber utilizado herramientas de IA no generativa para [describir el uso específico: p. e., corrección ortográfica y de estilo, gestión de referencias, traducción, etc.], conforme a la normativa de la Universidad <sup>7</sup>. Todo el material ha sido revisado por el/los autor(es), quien(es) asume(n) la responsabilidad de su contenido.

Por ello, en caso de identificarse alguna situación de plagio, falsificación o fabricación de resultados, uso indebido de IA generativa o uso no declarado de IA, nos sometemos al proceso de investigación que establezca la Universidad y aceptamos las sanciones que pudieran corresponder. También declaramos conocer las normativas institucionales que regulan las sanciones aplicables en estos casos, incluido el de la compra y venta de tesis.

Firmamos en conformidad con lo declarado,

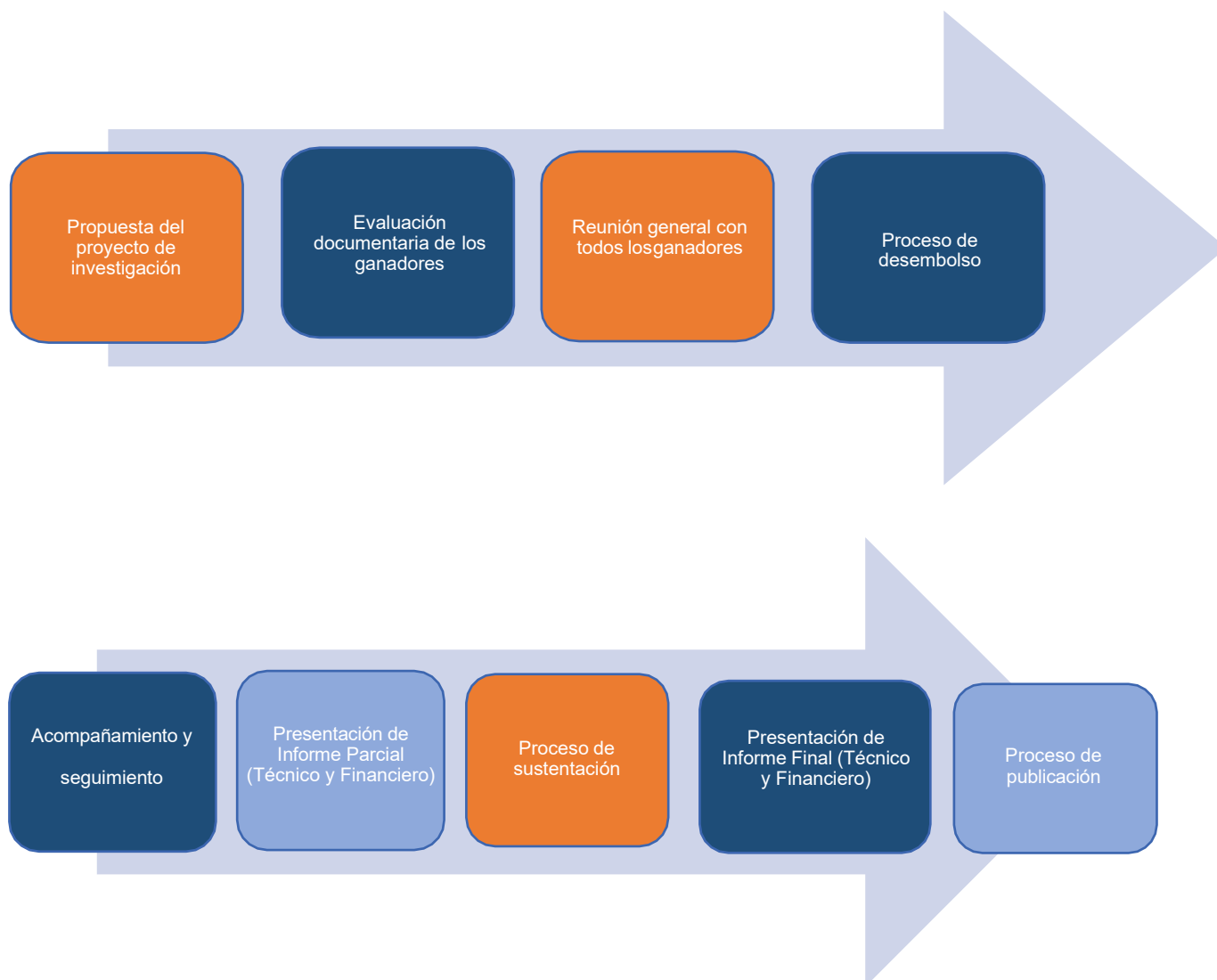
\_\_\_\_\_  
**Firma tesista  
DNI:**

\_\_\_\_\_  
**Firma del asesor de tesis  
DNI:**

<sup>6</sup> Los documentos están en: <https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/3652>

<sup>7</sup> GEA-GIE-POL-05 Política del uso de inteligencia artificial

## Anexo 7. FLUJOGRAMA



Propuesta de trabajo  
de investigación

- Postulación según requisitos.
- Evaluación de los proyectos (ANEXO 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN).
- Publicación de resultados de los ganadores.

Evaluación  
documentaria de los  
ganadores

- Validación documentaria.
- Aprobación / Desaprobación de ganadores.
- Determinación del desembolso.

Acompañamiento  
y seguimiento

- Cumplimiento de la presentación del informe parcial (técnico y financiero) a los 6 meses e informe final (técnico y financiero) a los 12 meses.
- Proceso de sustentación: acta de sustentación.
- Envío / aceptación a publicación: evidencia del proceso.